Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 590/2020

Fecha de Emisión 25/03/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 28/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	25/03/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-178714	
ID del Llamado	363125	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL		
PROVEEDOR	UNPAR S.A.	**RUC**	80036824-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	44	Mate Cocido Soluble	Kg	AMELIA	PARAGUAY	15	34.941	524.115

TOTAL:	524.115

SON GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO QUINCE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: : 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas conjuntamente con los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion:

MARTIN LINARES

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - Py

30/03/2020

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Alberto Mendieta.-
Emitido por Alberto Mendieta el 25/03/2020 11:03.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 13816087
Fecha Inicio Vigencia: 11 / 12 / 2019
Fecha Fin Vigencia: 31 / 12 / 2020
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003-0000135

Fecha de Emisión: 30/03/2020 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia. Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: Avda. Rodríguez de Francia E/ Ecua. Comprobante de Venta Nº: 143
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80001463-4 Fecha de Expedición: 30/03/2020 Nº de Timbrado: 13816087
OC Nº 590/2020 Modalidad: LPNSBE Nº 11/2019 Contrato Nº 28/2019

Fecha de Inicio del Traslado: 30/03/2020 Fecha estimada de término del traslado: 30/03/2020
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Ciudad: M.R.A. Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Centro Educativo C.D.E.
Ciudad: C.D.E Departamento: Alto Paraná
Kilómetros Estimados de Recorrido: _____ Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: _____
Motivo: _____

Marca del Vehículo de Transporte: Mitsubishi Número de (RUA) de remolque: _____
Nº de Registro Único del Automotor: BDA 497
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Edwardo Velazquez
Domicilio: _____ RUC o C.I.C.: 1-701.443
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Edwardo Velazquez
Domicilio: _____ RUC o C.I.C.: 1-701.443.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	15	kg	Kilos Mate cocido soluble Amelia.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa: _____
Recibí conforme: _____
Nombre y Apellido: _____
C.I. Nº: 2184142
Autorización Fecha: _____

MINISTERIO DE JUSTICIA * Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SENAAI * Centro Educativo de Ciudad del Este

Osvaldo Daniel Zaracho C.
Director

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
5 Tal. 50 x 3(001 / 250)

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Fecha:	30/03/2020	
Dependencia receptora:	Centro Educativo Ciudad del Este	
Responsable/s de la recepción:	Osvaldo Zaracho	
O.C. N°	590/2020	
Responsable/s de la entrega:	Edward Velazquez.	
Nota de Remisión N°:	135	
Matricula del Transporte N°	BDA 497.	
N° de Lote / Item	Descripción de los Ítems	Cantidad
44	Mate Cocido Soluble Amelia	15 kg.

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
SENNAI
Centro Educativo de Ciudad del Este

Osvaldo Daniel Zaracho C.
Director

CI 2184142